



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

443 1018

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS :

12 MAR. 2015

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) La Resolución N° 01134, del 20 de Marzo de 2013, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba el convenio de Ejecución y Transparencia del Programa Recuperación de Barrios.

C) El Decreto Exento N°442, del 27/03/2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, de fecha 01 de Marzo de 2013, para el Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol”**.

E) El Decreto Exento N° 314 del 13/02/2015, que aprueba las bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **“Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol”**.

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 06 de marzo de 2015, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta antes mencionada.

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la empresa Moya Candia Consultores Asociados Ltda., para la ejecución de la propuesta pública **“Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol”**, , por un monto de \$2.950.000, en un período de 60 días corrido.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública pública **“Taller Apropiación y Uso de Espacios Públicos del Barrio Los Lagos,: Intervención con Mosaico, Comuna de Angol”**, a un funcionario de SECPLA.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos.

NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/VHC/MHA/jmv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes